

# CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE AUTORIZACIÓN DE COLABORADORES/AS DOCENTES DE ESPECIALISTAS INTERNOS/AS RESIDENTES (EIR).

### HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR.

**MAYO 2022** 

Reunida la Comisión de Docencia a 21 de abril de 2022 y en conformidad con el decreto 62/2018, de 6 de marzo, por el que se ordena el sistema de formación sanitaria especializada en Ciencias de la Salud en el Sistema Sanitario Público de Andalucia y con el Plan de gestión de Calidad Docente del Hospital Universitario Puerta del Mar, se convocan plazas de AUTORIZACIÓN de colaboradores/as Sanitaria Especializada en el Hospital Universitario Puerta del Mar en los siguientes términos:

### 1. REQUISITOS SOLICITANTE:

- Poseer el título de especialista de la especialidad a la que opte.
- Experiencia mínima de un año en el centro o servicio de la especialidad a autorizar desempeñando su actividad asistencial como profesional en la Unidad en la que solicita ser colaborador/a. Se valorará la experiencia profesional en la especialidad a colaborar y la formación continuada relacionada con la actividad asistencial desempeñada. La persona solicitante podrá recabar a tal fin los Informes oportunos de los responsables de la Unidad.
- Presentación de una **solicitud** y, en caso de presentarse más de una candidatura, aportar una memoria con los méritos en función al baremo que a continuación se expone.

#### 2. FUNCIONES DEL COLABORADOR/A DOCENTE

La persona colaboradora de Formación Sanitaria Especializada es quien siendo especialista o profesional de los diferentes dispositivos de la unidad docente por los que rotan los/as especialistas en formación, y sin ser tutor/a, colabora en la impartición del programa formativo de la especialidad asumiendo la supervisión y control de las actividades formativas que se realizan bajo su colaboración.

Tendrá la función de asegurar el cumplimiento de lo objetivos formativos del plan docente individual del personal especialista en formacion, cuando roten fuera de su propia especialidad, y de realizar la evaluación formativa de estas rotaciones cuando así se requiera.

#### En particular:

- 1.1. Actuar de conexión con otros servicios donde realiza la formación los/las residentes.
- 1.2. **Programa Oficial de la Especialidad:** Conocer y aplicar el programa de la especialidad en España y en Europa y el sistema de formación de especialistas.



- 1.3. Servir como referente e interlocutor del residente, resolviendo las incidencias que se puedan plantear entre el/la mismo/a y la organización y velando por los intereses del residente.
- 1.4. Fomentar la actividad docente e investigadora, y favorecer la responsabilidad progresiva en la tarea asistencial del residente.
- 1.5. **Memoria anual:** Contribuir a la elaboración de la memoria anual de las actividades docentes realizadas por los residentes en los Centros que incluirá la evaluación por parte del colaborador/a de estas.
- 1.6. Contribuir a la elaboración de un documento que refleje las necesidades asistenciales y la capacidad formativa ofertada por la Unidad Docente.
- 1.7. **Formarse:** Actualizar y aplicar adecuadamente las competencias necesarias para que el residente logre un aprendizaje significativo, identificar las capacidades reales adquiridas por éste y ser capaz de comprobar que el aprendizaje del especialista en formación e incorporado en su práctica clínica.
- 1.8. Cuales quiera otras destinadas a planificar, estimular, dirigir, seguir y evaluar el proceso de aprendizaje del residente en el entorno de la organización.

Para el desarrollo de las funciones expuestas, el/la colaborador/a se compromete a trabajar en la adquisición de las competencias necesarias que podrán ir adquiriéndose a lo largo del periodo en el que tenga autorización. Debido al carácter dinámico propio de las profesiones sanitarias, las competencias adquiridas para el ejercicio de la función de colaborador/a deberán actualizarse periódicamente. Estas competencias serán las definidas por la Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del conocimiento.

### 3. PLAZAS VACANTES:

- Se convocan las plazas de las especialidades que a continuación se exponen.
- Cualquier solicitante que cumpla los requisitos del punto 1 puede optar a la plaza de colaborador/a.

ESPECIALIDAD	VACANTES A CUBRIR
ALERGOLOGÍA	1
DERMATOLOGÍA	1
ENFERMERÍA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA. INVESTIGACIÓN	1
MEDICINA INTERNA HOSPITAL SAN CARLOS	1
MEDICINA INTERNA HUPM. CUIDADOS PALIATIVOS DOMICILIARIOS	1



### 4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PROCESO DE ELECCIÓN:

- ◆ Los solicitantes entregarán en la Secretaría de la Comisión de Docencia o enviarán por correo electrónico (dmir.hpm.sspa@juntadeandalucia.es) en los plazos establecidos la solicitud de autorización.
- ♦ En caso de más de una solicitud, se les notificará a las personas solicitantes para que aporten los méritos alegados, AUTOBAREMADOS, en la fecha propuesta en el calendario.
- Una vez publicada la correspondiente convocatoria y de acuerdo con lo dispuesto en la misma, las personas solicitantes requeridas, dirigirán una memoria a la Comisión de Docencia, en la que se incluirán los méritos alegados acompañados de las entrevistas, certificaciones e informes necesarios referentes a las tres áreas funcionales:
  - 1. Actividad profesional asistencial. Se valorará la experiencia profesional en la especialidad a colaborar y la formación continuada relacionada con la actividad asistencial desempeñada. La persona solicitante podrá recabar a tal fin los Informes oportunos de los responsables de la Unidad.

2. Actividad investigadora. Se valorará la formación en investigación, la actividad investigadora y las publicaciones.

- 3. Actividad docente. Se valorará la formación en metodología docente y la experiencia como docente en la formación pregrado, postgrado y continuada.
- ◆ La Comisión de Docencia, reunida a tal efecto, tendrá en cuenta los méritos aportados, junto con el Informe de la Jefatura de la Unidad Docente.

CHSEJERI DE

WETATURY CEESTUDIOS GOOGNICA AND MINISTER DE LUCIO

En Cádiz, 4 de mayo de 2022

LUCÍA FORERO DÍAZ JEFA DE ESTUDIOS HUPM



## AUTOBAREMACIÓN DEL CURRICULUM PROFESIONAL PARA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN COMO COLABORADOR/A DE RESIDENTES (máximo 50 puntos)

Sistemática aprobada por la Comisión de Docencia el 11 de marzo de 2016 y la Junta Facultativa, en base a la Instrucción 1/2005 del 31 de Julio, de la Dirección General de Calidad de la Consejería de Salud

### 1.- Actividad Asistencial: Titulación, situación profesional y formación continuada (máximo: 12 puntos)

- 1.1. <u>Titulo Especialista Vía EIR</u>: 4 puntos.
- 1.2. <u>Título de Doctor</u>: 2 puntos. Diploma de Estudios Avanzados: 1 punto
- 1.3. Acreditación de Competencias Profesionales:
  - Avanzado: 1 punto
  - Experto: 1.5 puntos
  - Excelente: 2 puntos
- 1.4. <u>Situación Profesional</u>: Años trabajados. >5 años: 2 puntos. <5 años: 1 punto.
- 1.5. <u>Formación Continuada Acreditada relacionada con su especialidad</u> (en los últimos 4 años):
  - a) 1-2 cursos recibidos: 1 punto
  - b) 3-4 cursos recibidos: 1.5 puntos
  - c) > 4 cursos recibidos: 2 puntos

### 2.- Actividad Docente en los últimos 5 años (máximo 20 puntos):

2.1. <u>Tutor de Residentes con anterioridad</u>: 5 puntos o <u>Colaborador Docente</u>: 2 puntos

(Nombramiento por la Comisión de Docencia en sus archivos, o en su defecto nombrado por el Responsable Asistencial). Estos dos puntos no son sumatorios.

- 2.2. <u>Formación en metodología docente (Por ejemplo, formador de formadores)</u>
  - a) 1 curso recibido: 1 punto
  - b) 2 cursos: 2 puntos
  - c) > 2 cursos: 3 puntos



- 2.3. <u>Docente en sesiones clínicas/bibliográficas acreditadas del servicio</u> (certificadas por el Responsable Asistencial).
  - a) < 3 sesiones: 0 puntos
  - b) 3-6 sesiones: 1 punto
  - c) > 6 sesiones: 2 puntos
- 2.4. <u>Docente sesiones generales hospitalarias (certificado por la Comisión de Docencia) o docente en cursos de formación básica para el Residente (curso de emergencias y urgencias hospitalarias, etc.):</u>
  - a) 1-2 sesiones: 1 punto
  - b) > 2 sesiones: 2 puntos.
- 2.5. Coordinador de actividades docentes:
  - a) 1-2 cursos: 1 punto
  - b) 3-4 cursos: 1.5 puntos
  - c) > 4 cursos: 2 puntos.
- 2.6. Docente de cursos del programa común complementario (PCCEIR)
  - a) 1-2 cursos prioritarios: 1 punto
  - b) > 2 cursos prioritarios: 2 puntos.
- 2.7. Docencia postgrado Universitaria:
  - a) 1-2 cursos: 1 punto
  - b) > 2 cursos: 2 puntos.
- 2.8. <u>Docente en otros cursos de formación (acreditados por la Agencia de Calidad):</u>
  - a) 1-2 cursos: 1 punto
  - b) 3-4 cursos: 1.5 puntos
  - c) > 4 cursos: 2 puntos.
- 3.- Actividad Investigadora en los últimos 5 años (Máximo 18 puntos):
  - 3.1. Formación en investigación (cursos de metodología de investigación, epidemiología y estadística, medicina basada en la evidencia/lectura crítica / Gestión y Calidad):
    - a) 1-2 cursos: 1 punto
    - b) 3-4 cursos: 1.5 puntos
    - c) > 4 cursos: 2 puntos.
  - 3.2. <u>Publicaciones en revistas indexadas en JCR, que tienen factor de</u> impacto: (máximo 3 puntos)



- a) Primer-segundo- último autor: 0.3 puntos/publicación (excluyendo cartas al director o al editor).
- b) Resto de posiciones de autoría: 0.2 puntos/publicación (excluyendo cartas al director o al editor).
- 3.3. <u>Publicaciones en revistas no indexadas en JCR, sin factor de impacto (máximo 1 punto):</u>
  - a) Primer-segundo-último autor: 0.2 puntos/publicación (excluyendo cartas al director o al editor).
  - b) Resto de posiciones de autoría: 0.1 puntos/publicación (excluyendo cartas al director o al editor).
- 3.4. Otras publicaciones con ISBN, libros, capítulos de libro, primeros 3 autores (máximo 2 puntos): 0,25 puntos / publicación.
- 3.5. <u>Comunicaciones a Congresos Internacionales, primeros 3 autores (máximo 2 puntos):</u> 0,2 puntos.
- 3.6. <u>Comunicaciones a Congresos Nacionales, primeros 3 autores (máximo 1 punto)</u>: 0,1 puntos.
- 3.7 Ponencias Internacionales o Nacionales (máximo 1 punto): 0,2 puntos.
- 3.8. Pertenencia a Grupos de Investigación: 1 punto
- 3.9. <u>Proyectos de Investigación Financiados por entidad reconocida (máximo 2 puntos)</u>: 0,5 puntos, si investigador principal 1 punto.
- 3.10. Dirección de Tesis Doctorales: 1 punto (si dirigida en CHT: 2 puntos).
- 3.11. <u>Participación en Ensayos Clínicos (máximo 1 punto)</u>: 0.5 puntos / ensayo.



## AUTOAFIRMACIÓN DEL CURRICULUM PROFESIONAL PARA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN/AUTORIZACIÓN COMO COLABORADOR/A DE RESIDENTES (máximo 50 puntos)

	Puntos
1Actividad asistencial: (max 12 p)	
1.1. Titulación vía EIR	
1.2. Título Doctor	
1.3. Acreditación Competencias Profesionales	
1.4. Situación profesional	
1.5. Formación continuada	
2Actividad docente (max 20 p)	
2.1. Tutor/a Residentes con anterioridad o colaborador/a docente	
2.2. Formación metodología docente	
2.3. Docente sesiones clínicas/bibliográficas del servicio	
2.4. Docente sesiones clínicas generales hospital o cursos de formación básica de residentes	
2.5. Coordinador de actividades docentes	
2.6 Docentes cursos del PCCEIR	
2.7. Docente en postgrado universitario	
2.8. Docente en otros cursos de formación acreditados ACSA	
3Actividad investigadora (máx. 18 p)	
3.1. Formación en investigación	
3.2. Publicaciones en revistas nacionales	
3.3. Publicaciones en revistas internacionales.	
3.4. Otras publicaciones con IBSN	
3.5. Comunicaciones a congresos internacionales	
3.6. Comunicaciones a congresos nacionales	
3.7 Ponencias Internacionales o Nacionales	
3.8. Pertenencia a grupos de investigación	
3.9. Proyectos de investigación financiados	
3.10. Dirección de Tesis doctorales	
3.11. Participación en ensayos clínicos.	
Total	



### 5. CALENDARIO

DESDE	HASTA	EVENTO
21/4/2022		Aprobación del calendario en Comisión de Docencia
4/5/2022		Difusión del calendario y del baremo a las Jefaturas de Unidades y tutores/as, UAP y en el tablón de Docencia.
5/5/2022	17/5/2022	Presentación de solicitudes a la Comisión de Docencia por parte de los/las nuevos/as solicitantes que deseen autorización.
17/5/2022	24/5/2022	Evaluación de las solicitudes y proyectos docentes presentados

1.- En las especialidades con una sola candidatura a acreditación por cada plaza de colaborador/a docente:

26/5/2022	Publicación del resultado de las evaluaciones
26/5/2022	Envío de la propuesta de nombramiento de tutores de la Comisión de Docencia a la Dirección Gerencia.

2.- En las especialidades con más de una candidatura a acreditación por cada plaza de colaborador/a docente:

de Colaborador/a docente.		
26/5/2022		Comunicación a los/as solicitantes la necesidad de presentar los méritos fotocopiados y autobaremados según el anexo correspondiente
26/5/2022	2/6/2022	Elaboración de Informe Favorable/Desfavorable de las solicitudes presentadas por parte de:  • Jefes de Unidades  • Tutores/as
26/5/2022	6/6/2022	Entrega de los méritos fotocopiados y autobaremados
06/6/2022	14/6/2022	Evaluación de las solicitudes presentadas de acuerdo con el baremo, en Comisión de docencia
17/6/2022		Publicación del resultado de las evaluaciones
18/6/2022	28/6/2022	Plazo de presentación de alegaciones por parte de los/as solicitantes, Jefes de Unidades o miembros de la Comisión de Docencia.
5	29/6/2022	Envío de la propuesta de nombramiento de tutores de la Comisión de Docencia a la Dirección Gerencia. En caso de haber recibido alegaciones, no se enviará dicha propuesta hasta que se valoren en Comisión de Docencia Extraordinaria convocada a tal efecto.



Firmado

### ANEXO. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COLABORADORAS/ES DE ESPECIALISTAS INTERNOS/AS RESIDENTES

Don/Doña:
Facultativo/a Especialista de Área de
desde el añoque ejerce su actividad desde el año
en la Unidad
Teléfono correo electrónico
Solicita ser: Autorizado/a
Como colaborador/a para la formación de Especialistas Internos/as
Residentes de la Especialidad
comprometiéndose a:
<ul> <li>Cumplir las tareas y obligaciones que contempla la Orden Ministerial de 22 de Junio de 1995 que regula las Comisiones de Docencia y las indicadas en el programa de la Especialidad.</li> <li>La aceptación de las Normas establecidas por la Comisión de Docencia en cuanto a Evaluación y Auditoria de mi tarea como Colaborador/a.</li> <li>Cumplir con los procedimientos contemplados en el Plan de Gestión de Calidad Docente aprobado por la Comisión de Docencia.</li> </ul>
Y declara ser cierta toda la información aportada en los documentos que se adjuntan.
En a de mayo de 2022